

DECRETO ALCALDICIO N° 029 /

AUTORIZA RODEO DE LACEROS A JUNTA DE
VECINOS N° 20 SAN AGUSTIN

REQUINOA, **05 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos N° 20 San Agustín, para efectuar **RODEO DE LACEROS** el día 08 de Enero de 2023 la actividad la realizará en la Medialuna de Requínoa. La actividad es a beneficio del Sr. Fabián Correa quien sufrió un accidente cerebrovascular para costear gastos médicos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE Actividad a Junta de Vecinos N° 20 San Agustín, para efectuar, **DOMADURAS**, el día Domingo 08 de Enero de 2023 en Medialuna Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 07:00 horas hasta las 11:30 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Martin Escamilla Olguin, [REDACTED]
ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHÍVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE